

Municipio de Zacatecas, Zacatecas**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-32056-19-2034-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2034

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	481.4
Muestra Auditada	481.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al Municipio de Zacatecas, Zacatecas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes al Capítulo 3000 "Servicios Generales", de los cuales, se revisó una muestra de 481.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Zacatecas, Zacatecas, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Zacatecas, Zacatecas, como pagador de los recursos de las Participaciones Federales; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, como se muestra a continuación:

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL
MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Dispone de un código de ética y de conducta debidamente formalizados y difundidos a todo el personal y a otras personas con las que se relaciona el municipio. • Tiene establecidos comités de trabajo en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. • Realizó acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas mediante un reglamento orgánico municipal. • Por medio de su reglamento orgánico municipal se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la Información, y de fiscalización. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene establecido un Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se tiene establecido un comité de evaluación y seguimientos de los principales riesgos; sin embargo, no presenta evidencia de los procesos sustantivos y adjetivos. • Cuenta con un Reglamento del Sistema Anticorrupción Municipal; sin embargo, en éste no se tiene establecida ninguna metodología para la identificación de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No presenta la evidencia de tener establecido un programa para el fortalecimiento de control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene implantado formalmente un sistema de información que apoya a los procesos que dan cumplimiento a los objetivos establecidos en su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021. • Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas. • Cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera. 	
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • La evidencia relativa a la autoevaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos en su programa de gobierno corresponde a ejercicios anteriores y a fondos distintos al que se está revisando.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 71 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Zacatecas, Zacatecas, en un nivel alto.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El Municipio de Zacatecas, Zacatecas, realizó el registro presupuestal de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021 por concepto del capítulo del gasto 3000 “Servicios Generales” de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y dichos registros se encontraron respaldados en la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la revisión de la totalidad de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” del Servicio de Administración Tributaria por 481.4 miles de pesos, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

3. El Municipio de Zacatecas, Zacatecas, no canceló la documentación comprobatoria de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021 con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Zacatecas, Zacatecas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. I-033-2022/OIC-DI, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

4. El Municipio de Zacatecas, Zacatecas, adjudicó de manera directa con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, los dos contratos que amparan los cuatro servicios del Capítulo del gasto 3000 “Servicios Generales” por 481.4 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, ya que se verificó que en los dos contratos se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para dicha modalidad de contratación; que los proveedores o prestadores de servicios no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y que se ampararon en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZACATECAS
RELACIÓN DE ADJUDICACIONES Y CONTRATACIONES CON RECURSOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Número	Número de servicio	Número de Contrato	Tipo de adjudicación	Descripción de la adquisición	Importe contratado
1	GPP310-303	S/N	Adjudicación directa	Servicio de auditoría impuesto sobre nómina 2020.	98.6
2	GPP310-305 GPP310-306 GPP310-307	PMZ- SAD/PS- 080/2021	Adjudicación directa	Servicios profesionales de asesoría, consultoría, servicios técnicos y legales para el proceso de entrega recepción de la administración municipal 2018-2021.	382.8
TOTALES:					481.4

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de los servicios.

5. El Municipio de Zacatecas, Zacatecas, realizó pagos del Capítulo del gasto 3000 “Servicios Generales” con recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 481.4 miles de pesos, que se encontraron debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, como los contratos, las facturas, las pólizas, las transferencias y los informes de los trabajos realizados; asimismo, se comprobó que dichos servicios correspondieron con el soporte documental presentado por el ejecutor del gasto. Además, se verificó que los servicios fueron realizados de conformidad con los plazos establecidos en los contratos, por lo que no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, ni penas convencionales. Finalmente, los servicios fueron otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes mediante el informe de auditoría e informes mensuales.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 481.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Zacatecas, Zacatecas, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En cuanto al ejercicio de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, el Municipio de Zacatecas, Zacatecas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se observó que no

canceló la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa con la leyenda de “Operado” ni la identificó con el nombre del fondo; la observación determinada fue promovida antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto a los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Zacatecas, Zacatecas, registró el capítulo 3000 “Servicios Generales”, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; los pagos contaron con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales; adicionalmente, los servicios contratados fueron adjudicados de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable y fueron otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Zacatecas, Zacatecas, realizó, en general una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos fiscalizados del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios”.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas y Tesorería Municipal y la de Administración, todas del municipio de Zacatecas, Zacatecas.